



Dietas por gastos de viaje

Una ventaja fiscal que le ahorra impuestos

Comúnmente, denominamos Dietas de Viaje a los importes satisfechos por las empresas a sus socios y trabajadores, para cubrir los costes de viajes y desplazamientos de trabajo, que incluyen el **desplazamiento**, la **manutención** y la **estancia**.

La normativa del IRPF permite que dichas dietas queden **exentas**; es decir, que la empresa podrá deducir este gasto sin que usted o su trabajador deba declarar el ingreso en su declaración de la renta, **siempre que se justifique debidamente la realidad del desplazamiento, el lugar y el motivo**, y no se superen los importes considerados "normales" por la normativa del IRPF.

No es necesario justificar que realmente se ha incurrido en algún gasto de manutención. Tan solo es suficiente con demostrar la realidad del desplazamiento.

Para justificar el desplazamiento, rellene un "parte de gastos" adjuntando los tickets de parking, peaje, gasolina, cafetería, etc. que demuestre la salida (vea un modelo al dorso).

Con este parte de gastos, su sociedad puede entregarle **libre de impuestos**:

- Los gastos de **parking** y **peaje** que justifique mediante ticket o factura.

- **0,19 euros por kilómetro recorrido.**
- Una dieta por **manutención** de hasta **26,67 euros diarios**, si no pernocta fuera (aunque no haya factura de restaurante, o ésta sea de menor importe).
- Una dieta por **manutención** de hasta **53,34 euros diarios**, en caso de que si pernocte fuera (aunque no haya factura de restaurante, o ésta sea de menor importe).

Ejemplo de Ahorro 1:

Si como gerente de su empresa se desplazase a otros municipios durante 100 días sin incurrir en ningún gasto de manutención, **podría ahorrarse 1.147 euros anuales** (43% de 100 x 26,67 euros).

Ejemplo de Ahorro 2:

Si se desplazase a otros municipios durante 100 días, incurriendo en gastos de manutención (restaurantes, cafeterías, etc.) por importe de 1.500 euros, **podría ahorrarse 502 euros** (43% de 100 x 26,67 euros - 1.500 euros).

Gastos normales de locomoción estancia y manutención establecidos por la normativa del IRPF

Gastos de Locomoción:

- En transporte público: Los que se justifiquen.
- En transporte privado: **0,19 euros por kilómetro recorrido**, y además los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

Gastos de Estancia:

- Los que se justifiquen.

Gastos de Manutención:

En territorio Español:

- Pernoctando: **53,34 €/día**
- Sin pernoctar: **26,67 €/día**

En territorio Extranjero:

- Pernoctando: **91,35 €/día**
- Sin pernoctar: **48,08 €/día**

(Estos importes ha permanecido invariables de 1-12-2005)

- ☞ Si la empresa satisface importes superiores a los establecidos, el exceso se someterá a retención de IRPF.
- ☞ No se exceptuarán de gravamen cuando se trate de desplazamientos y permanencia superior a 9 meses, sin descontar el tiempo de vacaciones ni enfermedad.
- ☞ Tanto las dietas exentas como las sujetas deben declararse en el Resumen Anual de IRPF (modelo 190), por lo que debe comunicar su importe a quién confeccione sus nóminas.

Cobre 26,67 euros de su SL cada día que se desplace a municipios distintos para visitar a sus clientes y proveedores. No tendrá que declarar nada en su IRPF

SU EMPRESA S.L.
PARTE DE GASTOS DE VIAJES (DIETAS)

Nombre del empleado:	FECHAS
Identificación del viaje. Lugares y objeto del viaje:	DÍA DE IDA DÍA DE VUELTA DÍAS TOTALES

GASTOS DE LOCOMOCIÓN		TOTAL
En Transporte público: Avión, tren, autobús, taxi etc. (justificados)		
En Transporte privado (vehículo del empleado)	Km a 0,19 €/Km	
	Peajes y aparcamientos justificados	
Suma de gastos		

GASTOS DE ESTANCIA	TOTAL
Gastos justificados: Facturas de hotel, etc.	

GASTOS DE MANUTENCIÓN (Restaurantes, bares, cafeterías, etc)		TOTAL
<u>Desplazamientos en territorio español</u>		
Pernoctando.	Días a 53,34 €/Día	
Sin pernoctar	Días a 26,67 €/Día	
<u>Desplazamientos en territorio extranjero</u>		
Pernoctando	Días a 91,35 €/Día	
Sin pernoctar	Días a 48,08 €/Día	
Suma de gastos		

OTROS GASTOS JUSTIFICADOS	TOTAL
Suma de gastos	

FECHA	FORMA DE PAGO	TOTAL

He recibido de SU EMPRESA S.L. El importe correspondiente a la presente liquidación y declaro que los gastos de viaje arriba detallados, han sido realizados por motivos de trabajo relacionados con la empresa.
(Firma del trabajador):